
Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Proyecto N° 1.988/07: Especialización en Educación y Desarrollo Rural, Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de Agosto 2008 durante su Sesión N° 273.

D) Consideración realizada por los pares de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Especialización en Educación y Desarrollo Rural, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, a dictarse en la ciudad de Paraná, informa como fecha de inicio el año 2007. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término; su plan de estudios es semiestructurado.

Su dictado depende de convenios de la UNER con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Se presentan un Convenio de Colaboración Recíproca y otro Convenio Específico, ambos celebrados entre las mencionadas instituciones. En el último, suscripto por la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER, esta y el INTA convienen en aunar esfuerzos para la implementación de las carreras de Especialización y Maestría en Desarrollo Rural, para lo cual acuerdan brindarse colaboración en todos los aspectos que posibiliten el desarrollo de ambos posgrados, incluyendo en esta previsión todos los recursos (humanos, físicos, tecnológicos, bibliográficos y otros). También se estipula que los recursos humanos necesarios para la implementación de los posgrados mantendrán exclusiva relación jurídica con la institución que los hubiera contratado, sin perjuicio de la designación académica que efectúe la Facultad. Asimismo, se establece que en todo cuanto se refiere a los posgrados, será aplicable la normativa de la UNER, la cual también otorgará el título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Comunicación Social, cuyo título cuenta con reconocimiento y validez nacional mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 0512/00 del Ministerio de Educación; Licenciatura en Ciencias de la Educación, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0482/03; Profesorado en Ciencias de la Educación, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0482/03; Profesorado en Comunicación Social, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0585/05; Licenciatura en Artes Plástica, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0289/03; y Licenciatura en Lenguas Modernas y Literatura, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1014/02. En la unidad académica no se dictan carreras de posgrado. Conjuntamente con este proyecto se presenta para su evaluación el proyecto de Maestría en Educación y Desarrollo Local.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) N° 279/06 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación (CD) -ratificada por Res. N° 035/07 del Consejo Superior (CS)-, mediante la cual aprueban la creación y el plan de estudios de las carreras de Especialización en Educación y Desarrollo Rural y Maestría en Educación y Desarrollo Rural”; Reglamento de la Especialización en Educación y Desarrollo Rural; Res. N° 067/07 CD, mediante la cual se designa a la Directora y la Co-directora de la Especialización y la Maestría en Educación y Desarrollo Rural; Ord. N° 291 CS, que aprueba la Normativa de Posgrado (guía para la presentación de proyectos de tales carreras, criterios generales para la evaluación de los respectivos proyectos y guía para la presentación de informes de seguimiento de tales carreras). También se presentan: Ord. N° 261/95 CS (que aprueba la creación de un Sistema de Becas para el cursado de carreras del Cuarto Nivel), Ord. N° 260 CS (que aprueba el Régimen de Becas de Extensión), Ord. N° 246/93 CS (que aprueba el Régimen de Becas para actividades científico-tecnológicas), Res. N° 182/03 CS (establece un límite máximo de una beca para actividades científico-tecnológicas – en la categoría de Iniciación en la Investigación- por proyecto de Investigación y Desarrollo), Ord. N° 333/04 CS (que aprueba el Régimen de Becas Alimentarias) y Ord. N° 335/04 CS (que aprueba el Régimen de Becas para el Programa de Difusión Institucional).

La Universidad prevé un sistema de becas para el cursado de carreras de posgrado destinado a sus docentes, investigadores y personal directivo. Asimismo, prevé un régimen de becas de extensión y becas para actividades científico-tecnológicas para estudiantes de la Universidad. Sin embargo, no está prevista la asignación de becas para este proyecto en particular.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector, un Comité Académico, una Comisión de Admisión y un Comité Científico. El Director y Codirector cumplirán funciones ejecutivas y presidirán las Comisiones de Admisión y el Comité Académico. Se informa que el Comité Académico estará compuesto por 4 miembros, 2 de ellos profesores ordinarios titulares o asociados de la planta académica de la Facultad y 2 profesionales del INTA. No obstante en la Solicitud de Acreditación solo se informan 2 integrantes del Comité Académico.

Son funciones del Comité Académico asesorar al Consejo Directivo en lo referente al establecimiento de criterios para la selección de postulantes, la designación de los docentes de los seminarios previstos, la gestión de acuerdos y vinculaciones con otras universidades y

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

organismos académicos. También es responsable de la nominación del Comité Científico, la aprobación de los directores de tesinas y la conformación de los jurados para la evaluación de las mismas. Se informa que el Comité Científico estará integrado por 6 especialistas, designados de común acuerdo por ambas instituciones. Sus funciones serán acompañar la implementación del posgrado en función de los objetivos de este. La Comisión de Admisión estará compuesta por 5 miembros designada por el Consejo Directivo a propuesta del Decano y del Director de la Especialización. No obstante, en la solicitud de acreditación solo se identifica a 2 de los integrantes de la mencionada comisión.

La Directora designada es Ingeniera Agrónoma, Especialista y Magister en Metodología de la Investigación, con títulos otorgados por la UNER. En la actualidad se desempeña como profesora titular ordinario en la Cátedra de Metodología de la Investigación Social en las Facultades de Ciencias de la Educación y de Ciencias Agropecuarias de la Institución. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado, se encuentra adscripta al Programa de Nacional Incentivos con Categoría 3, y ha participado de proyectos de investigación. Su producción científica más reciente comprende 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libros, 2 libros y 12 trabajos presentados a congresos y seminarios. También ha participado en reuniones científicas como panelista y conferencista invitado, ha integrado jurados de concurso docente y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado de la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año por Resolución N° 279/06 del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 035/07 CS. La duración total prevista para la carrera es de 18 meses reales de dictado, con un total de 390 horas obligatorias (300 teóricas y 90 prácticas), a las que se agregan 95 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesina que deberá presentarse por escrito ante un tribunal evaluador.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes estables. Cuatro poseen título máximo de doctor, 11 título de magister, y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ingeniería Agronómica, Geografía, Economía Agraria, Educación y Antropología. En los últimos cinco años 5 han dirigido tesis

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

de posgrado, 7 cuentan con producción científica y 10 han participado en proyectos de investigación, 9 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 6 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 2 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La Especialización en Educación y Desarrollo Rural está orientada a generar un espacio que potencie las prácticas educativas y de extensión agropecuaria, así como la investigación y generación de conocimientos en diversos campos vinculados con el desarrollo rural. Tanto los fundamentos que sostienen la creación del posgrado como el área de competencia profesional propuesta resultan adecuados, especialmente al considerar la relevancia del posgrado en relación con las necesidades (actuales y potenciales) sociales, académicas y profesionales del contexto

La vinculación de la Maestría con otras carreras de grado de la unidad académica es relativamente fuerte, en especial con las que abordan la temática de educación (Licenciatura y Profesorado en Comunicación Social, Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación), que ofrecen sustento académico a esta propuesta. Asimismo, la participación del plantel docente propuesto en otras actividades de la unidad académica, especialmente en posgrados, es considerable y potencia la interdisciplinariedad del enfoque.

Hay una masa crítica de proyectos y líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional, pero siempre en referencia a la dimensión de la educación. En cambio, hay escasa producción de conocimientos, tanto en un sentido práctico como en relación al campo del desarrollo rural, que es la temática central de la propuesta.

Aunque la normativa con la que cuenta este posgrado es orgánica y pertinente para regular su desarrollo, existen algunos aspectos que se deberían profundizarse, entre los cuales se cuentan las previsiones para el seguimiento y aprobación de los trabajos finales, establecer el número máximo de alumnos a admitir por cohorte y otros.

Con respecto a los acuerdos de cooperación que permitirían la implementación del proyecto, existe un convenio marco (Convenio de Colaboración Recíproca) entre la UNER y el INTA, y otro más específico para el desarrollo de las carreras de Especialización y Maestría

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

en Educación y Desarrollo Rural. En este último no se establecen las actividades, tiempo y recursos específicos que comprometerá cada institución para el éxito del proyecto.

La propuesta compromete a más de una institución. En ese sentido, es un proyecto interesante pues permitiría sinergizar la potencialidad y fortalezas de ambas entidades (educación más desarrollo rural). Se observa que la Facultad de Ciencias de la Educación presenta una marcada falencia en lo que hace a líneas temáticas estrechamente vinculadas con el desarrollo rural, aspecto que cubre el INTA desde un perfil más técnico y con mayor vinculación con la problemática agropecuaria y el desarrollo rural. Sin embargo esta sinergia podría transformarse en una gran debilidad, en caso de que el tipo y características de la vinculación y la pertinencia de la asignación de responsabilidades a cada parte no estuviesen suficientemente claros. Ese momento de definiciones, que puede quedar materializado en el Convenio Específico, debe ser también un espacio para la reflexión y la síntesis entre los dos principales ejes temáticos (educación y desarrollo rural).

La distribución de responsabilidades y funciones entre los distintos componentes de la estructura de gestión es adecuada. Se advierten inconsistencias en la presentación respecto de la designación de los integrantes de los distintos órganos de gobierno. Por ejemplo, mientras que de acuerdo con la presentación el Comité de Admisión estará conformado por 5 miembros, en el punto 2 de la solicitud de acreditación se informan 2 de sus integrantes. Algo similar sucede con el Comité Académico. Por consiguiente, no puede establecerse la cantidad de miembros que conformarán los órganos que integran la estructura de gestión. También se advierte que en la ficha docente N° 14 se informa que su titular es Director del proyecto, lo que no se condice con indicado en la Resolución CD 067/07, mediante la cual se designa a las autoridades del posgrado.

La Directora es Magister en Metodología de la Investigación, profesora titular en la cátedra de Metodología de la Investigación Social de la Facultad, y está adscripta al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 3. La Co-Dirección está a cargo de una magister en Evaluación que no está adscripta al Programa Nacional de Incentivos o a la carrera de investigador de CONICET. Los antecedentes de los profesionales a cargo de la Dirección son aceptables para el nivel de especialización, si bien se observa escasa producción científica y en investigación en temas vinculados con el desarrollo rural. Finalmente, los antecedentes de los integrantes de los Comités Académico y Científico reúnen las condiciones requeridas por sus funciones.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Sobre la base de las consideraciones precedentes, en términos generales el proyecto es consistente y adecuado. Sin embargo, se destaca como debilidad la escasa trayectoria de la Facultad de Ciencias de la Educación en líneas vinculadas con la temática del desarrollo rural, aspecto éste que podría ser subsanado y cubierto por el INTA como contraparte. En el convenio específico celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Educación y el INTA a efecto del desarrollo de la propuesta no se determinan las actividades, tiempo y recursos específicos que comprometerá cada una de las partes para el éxito del proyecto.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La estructura curricular se compone de tres grandes áreas: Formación Socio Política, Pedagógica y Metodológica. Del análisis de los contenidos mínimos de las asignaturas, surge un desbalance con respecto a la temática del desarrollo rural. El diseño evidencia una falencia en temas vinculados al desarrollo rural, como por ejemplo: modelos de desarrollo rural en América Latina y su relación con los procesos de transferencia tecnológica, capacitación y procesos de enseñanza-aprendizaje, diversidad y maleabilidad de la agricultura, tipos y estilos de producción en la agricultura, estilos de producción y formas de generar el conocimiento y otros.

En la resolución de aprobación del plan de estudios sólo se detallan los contenidos mínimos de cada asignatura. La ausencia de programas en los que al menos estén presentes, además de los contenidos mínimos, y profesor a cargo, los objetivos, la metodología de enseñanza, el tipo y forma de evaluación, y la bibliografía básica entre otros aspectos, dificulta evaluar la estructura del plan propuesto.

Las modalidades generales previstas para la evaluación de los seminarios y asignaturas son pertinentes.

Del análisis de la presentación surge que no están previstas actividades prácticas.

Será requisito de admisión: poseer título universitario de grado o de nivel superior no universitario correspondiente a carrera de 4 años o más de duración. Los postulantes que no cumplan con ese requisito, podrán ser admitido siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que establezca la Facultad, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que pretende iniciar. La Comisión de Admisión establecerá trayectos complementarios de formación individualizada, orientados a la adquisición de las bases conceptuales mínimas para el cursado, los que tendrán carácter

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

obligatorio. Los mecanismos de admisión son amplios, en cuanto a que no especifican al menos el perfil de los posibles candidatos.

En síntesis, el diseño del plan de estudio evidencia un desbalance respecto de la temática del desarrollo rural, con ausencia de temas directamente vinculados a este. No hay una correspondencia con los objetivos del posgrado. La denominación de la Especialización alude a dos ejes temáticos (educación y desarrollo rural) que parecerían recibir cada uno un tratamiento analítico y específico; un título más integrado mostraría una mayor síntesis entre esos dos campos disciplinares. No se adjuntan los programas de las actividades curriculares comprendidas en el plan de estudios, lo que impide evaluar la estructura del último. Los requisitos de admisión se consideran muy amplios.

3. Proceso de formación

El plantel de docentes es bueno en formación académica: de los 17 integrantes estables 4 poseen título de doctor y 11 títulos de magister. Muchos de los doctores y magister no poseen una trayectoria científico-académica (solo hay 2 docentes con Categoría 1 -uno de ellos también es investigador del CONICET, un docente Categoría 3, y un investigador del CONICET). En términos generales, también se observa escasa producción, lo cual se profundiza al analizar la relación a temáticas vinculadas al desarrollo rural. De las fichas docentes se desprende que del total del cuerpo docente sólo 5 personas tienen experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Ello es aceptable, teniendo en cuenta que es una especialización.

La disponibilidad de aulas es suficiente para el desarrollo de las actividades curriculares previstas. No se informa el desarrollo de actividades prácticas, y en consecuencia, tampoco se requerirá infraestructura o ámbitos específicos para el desarrollo de estas.

La Biblioteca de la Unidad Académica cuenta con 14.469 volúmenes (2.000 de ellos relacionados con la temática del posgrado, y está suscripta a con 450 publicaciones especializadas en el tema de la Maestría. Dispone de acceso a 5 bases de datos, de conexión con una red informática. y de equipamiento informático propio. Ofrece los servicios de préstamo interbibliotecario y catálogo de consulta automatizados. La Biblioteca del INTA cuenta con 25.000 volúmenes. Todo ello resulta un buen marco de consulta y formación.

La unidad académica cuenta con un laboratorio informático equipado con 12 computadoras personales, y el INTA dispone de un laboratorio de informático para uso

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

exclusivo de los alumnos de la Maestría, equipado con 6 PC. Los recursos informáticos disponibles son adecuados.

En suma, tanto la infraestructura como la biblioteca y el centro de documentación son adecuados. El cuerpo docente cuenta con adecuada formación en los temas propuestos.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final prevista es un trabajo final sin instancia de defensa oral, el cual se realizará en forma acorde a lo indicado en el Reglamento del posgrado. Se estima que esta metodología resulta aceptable para el nivel de especialización.

Los dos proyectos de investigación declarados son pertinentes a la temática de la Especialización y participan en ellos 3 integrantes del plantel docente. El financiamiento proviene del INTA. Estos proyectos pueden resultar un valioso aporte para el proceso de formación de los estudiantes, debiendo preverse para ello algún tipo de articulación formal.

En la actualidad esta en curso una actividad de transferencia, que cuenta con un financiamiento de 4.000 \$. Tiene pertinencia temática y existe la posibilidad de participación de los alumnos en algunas actividades. Para ello habría que prever los canales formales de participación.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento del desempeño docente, la Institución informa que durante el desarrollo de los seminarios, los estudiantes dispondrán de una urna de sugerencias que les permitirá realizar aportes continuos al mejoramiento del posgrado. También se aplicará un test mediante el cual los estudiantes evaluarán el desempeño docente, la organización y aspectos generales del posgrado, cuyos resultados se emplearán en el seguimiento de este. Asimismo, en forma periódica se realizarán reuniones docentes para evaluar el desarrollo de la actividad académica.

Respecto de los mecanismos de seguimiento de los alumnos, el Codirector estará a cargo de la gestión técnico-pedagógica conjuntamente con el equipo de posgrado, el cual mantendrá una comunicación permanente con los cursantes, en forma presencial o por medios electrónicos. Dicha instancia resulta adecuada.

Tanto los mecanismos de revisión y supervisión previstos como la modalidad de evaluación final se consideran adecuados. Las actividades de investigación y transferencia que se están desarrollando resultan adecuadas y pertinentes a la propuesta, pero a efectos de

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

potenciar su posible impacto en el proceso de formación, habría que prever mecanismos de articulación que permitan la participación de los estudiantes en ellas.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

No se informan medidas destinadas a subsanar o mejorar las condiciones de formación.

El proyecto presenta fortalezas tales como la articulación institucional y el trabajo en red, un importante cuerpo docente y sobretodo una temática acorde al contexto político (el desarrollo territorial rural) e institucional (necesidad de técnicos y profesionales con formación en la cuestión del desarrollo rural).

También se advierten algunas debilidades en el diseño de la Especialización. Pese a existir una importante vinculación de la Especialización con otras carreras de grado que se dictan en la unidad académica, la propuesta se asienta exclusivamente sobre la temática educativa que constituye uno de sus ejes temáticos, observándose una ausencia de la línea del desarrollo rural. Hay falencias en la perspectiva del desarrollo rural (no así en la dimensión sobre educación), que se materializan en ausencia de líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional tendientes a la producción de conocimientos, tanto en un sentido práctico como en relación con el campo del desarrollo rural, que es la temática central de la propuesta. En concordancia con esto último, se observa para la Facultad de Ciencias de la Educación una fuerte falencia en líneas temáticas estrechamente vinculadas con el desarrollo rural, aspecto que cubre el INTA desde un perfil más técnico y dando una mayor vinculación con la problemática agropecuaria y el desarrollo rural. Sin embargo esta sinergia puede transformarse en una gran debilidad siempre y cuando no se tomen los recaudos del caso, por ejemplo: definir claramente a través de un convenio la responsabilidad académico-científica, el tipo y características de la vinculación entre las instituciones, y la pertinencia de la asignación de responsabilidades, recursos materiales y recursos humanos en cada parte.

La estructura de gobierno es adecuada no obstante las observaciones señaladas respecto a la integración de los distintos órganos de gobierno. Los antecedentes del Director son suficientes si bien se observa una escasa producción científica y en investigación en los temas vinculados con el desarrollo rural.

Por otra parte, los contenidos mínimos de las asignaturas muestran un desbalance en relación con la temática del desarrollo rural. Los mecanismos de admisión son amplios en cuanto no especifican al menos el perfil del posible candidato.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Finalmente y pese a que la amplia mayoría de los docentes cuenta con títulos de posgrado, muchos de los ellos carecen de una trayectoria científico-académica importante (hay solo 2 adscriptos al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 1 -uno de ellos es también investigador del CONICET, uno es Categoría 3, y uno es investigador del CONICET).

II) Consideración efectuada por los pares de la respuesta de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: No puede establecerse la cantidad de miembros que conformarán las distintos órganos de gestión.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se adjuntan las Res. CD N° 210/07 N° 211/07 y N° 212/07 que designan a los integrantes del Comité Científico, Comité Académico y Comité de Admisión de la Especialización y Maestría en Educación y Desarrollo Rural.

Según lo informado en estas resoluciones el Comité de Admisión estará integrado por 5 miembros, el Comité Académico por 4 miembros y el Comité Científico por 13 integrantes. Esta información coincide con la vertida en la nueva Solicitud de Acreditación presentada en oportunidad de la Respuesta a la Vista. Se han modificado la totalidad de las fichas docentes de los integrantes de los Comités Académicos y de Admisión.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que los datos vertidos en la nueva solicitud son consistentes con los que constan en las resoluciones enviadas.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, pues se han incorporado a los Comités investigadores de renombre y trayectoria en la temática, especialmente en el Comité Científico. La estructura de gobierno actual se considera adecuada.

Debilidad N° 2: Se observa escasa producción científica y en investigación de los integrantes de la Dirección en temas vinculados con el desarrollo rural.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. No se han aportado nuevos elementos.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

No, ya que no han aportado nuevos elementos

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No, ya que no se han aportado nuevos elementos.

Debilidad N° 3: Hay una masa crítica de proyectos y líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional, pero siempre en referencia a la dimensión de la educación; hay escasa producción de conocimientos, tanto en un sentido práctico como en relación al campo del desarrollo rural, que es la temática central de la propuesta.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La Facultad afirma tener una trayectoria en investigación educativa que se remonta a sus orígenes, lo que la ha llevado a ser considerada un referente tanto nacional como internacional. Se añade que si bien reconoce que los antecedentes en investigación y la formación en el área educativa rural constituyen un espacio escasamente abordado por la Institución, este mismo reconocimiento ha sido el origen del acercamiento a una institución de indudable prestigio en la investigación, transferencia e intervención en el territorio como es el INTA.

Se hace mención a las actividades de extensión y desarrollo desarrolladas a lo largo de la historia de la Institución. Se añade que el Comité Académico prevé trabajar sobre la articulación de actividades científicas entre las dos instituciones, con el objetivo de constituir un espacio de reflexión y síntesis entre ambos ejes temáticos (educación y desarrollo).

La nueva solicitud de acreditación contiene las fichas correspondientes a 10 actividades de investigación y 18 actividades de transferencia.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

Sí, se han incorporado nuevos elementos, sobre todo antecedentes vinculados con actividades de investigación y transferencia orientadas al desarrollo rural (4 en investigación y 11 en transferencia).

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, especialmente a partir de las actividades científicas y de transferencia en el marco del desarrollo rural que se informan; sin embargo, corresponde señalar que muchas de estas actividades carecen de financiamiento, y las fechas consignadas para su inicio coinciden con las de finalización.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Debilidad N° 4: La normativa no contempla provisiones para seguimiento y aprobación de los trabajos finales o las tesis, ni especifica el número máximo de alumnos a admitir por cohorte, entre otros aspectos.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que el tribunal de tesina se constituirá con 3 miembros, los cuales serán propuestos por la estructura de gestión al CD de la Facultad y este dictará una resolución de aprobación.

Respecto del seguimiento de las tesinas, se informa que se considera apropiado integrar estas acciones en un seminario que será coordinado por la Codirección del posgrado. Se trabajará en conjunto con los Directores, Co Directores y Asesores de la tesina, quienes serán designados por el Consejo Directivo. Podrán ser Directores, Co Directores y Asesores, docentes de la Especialización o de la Maestría homónima, u otros docentes e investigadores de organismos científicos nacionales o internacionales. La reglamentación que elaborará el Comité Académico deberá pautar claramente las funciones de cada una de las figuras mencionadas: Directores, Co Directores y Asesores. Se añade que estas propuestas serán elevadas al Comité Académico para su elaboración formal y su posterior aprobación por las instancias institucionales correspondientes.

No se informa número máximo o mínimo de alumnos a admitir por cohorte.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, puesto que describen las actividades a desarrollar para salvar las observaciones realizadas.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, pese a que las acciones propuestas no quedan formalizadas mediante una resolución o un reglamento, está previsto un cronograma de tareas del Comité Académico, en el cual se prevé elevar la propuesta de los cuerpos competentes (INTA-UNER) para su posterior formalización.

Debilidad N° 5: A pesar de la existencia de un convenio específico, no se definen claramente la responsabilidad académico-científica, el tipo y características de la vinculación entre las entidades convenientes, y la pertinencia de la asignación de responsabilidades, recursos materiales y recursos humanos en cada parte.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se ha presentado un cronograma de actividades que realizarán el Comité Académico en respuesta a las observaciones formuladas

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

por CONEAU. Entre ellas se prevé revisar el acuerdo específico ya firmado para establecer la asignación de cada parte en cuanto a: responsabilidades académico científicas, tipo y característica de la vinculación entre instituciones, y pertinencia de la asignación de responsabilidades en cuanto a recursos materiales y humanos de cada parte.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, puesto que el cronograma que se adjunta constituye un avance de la propuesta original, en cuanto establece algunas funciones que realizará el Comité Académico.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No, ya que resulta imprescindible determinar previamente las actividades, tiempo y recursos específicos que comprometerá cada una de las partes convenientes para el éxito del proyecto. La dinámica de la puesta en marcha de la Especialización y su funcionamiento dependerán de los acuerdos previos celebrados a ese fin.

Debilidad N° 6: La estructura curricular se compone de tres grandes Áreas: Formación Socio Política, Pedagógica y Metodológica, cada una de las cuales esta conformadas por alrededor de 4 materias. Del análisis de los contenidos mínimos de las 11 asignaturas surge un desbalance con respecto a la temática del desarrollo rural. El diseño evidencia una falencia en temas vinculados al desarrollo rural, como por ejemplo: modelos de desarrollo rural en América Latina y su relación con los procesos de transferencia tecnológica, capacitación y procesos de enseñanza-aprendizaje, diversidad y maleabilidad de la agricultura, tipos y estilos de producción en la agricultura, estilos de producción y formas de generar el conocimiento y otros.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

No se han introducido cambios en el plan de estudio. Se remite a los fundamentos del proyecto

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No hay nuevos elementos aportados. Se reitera la necesidad de incorporar aspectos sustantivos del desarrollo rural y su relación con la educación.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

No. Sin embargo, en la fundamentación de la carrera pueden encontrarse algunos argumentos referidos a la necesidad de integrar ambas dimensiones (educativa y desarrollo rural).

Debilidad N° 7: No se han adjuntado los programas de las actividades curriculares comprendidas en el plan de estudios.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se ha presentado los programas de las actividades curriculares.

Se ha modificado la composición del cuerpo académico.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, pues los programas adjuntados están completos y contienen un desarrollo de sus contenidos. Estos últimos se consideran adecuados y cuentan con bibliografía suficiente. A ello se suma una positiva modificación del cuerpo académico, que pone mayor énfasis en las cuestiones vinculadas con lo rural.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, por lo que se expuso en párrafos anteriores.

Debilidad N° 8: Los mecanismos de admisión son amplios en cuanto no especifican al menos el perfil del posible candidato.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que podrán inscribirse aquellos profesionales de carreras universitarias de grado o nivel superior no universitario de cuatro de duración como mínimo. Los aspirantes deberán pasar una instancia de entrevista frente al Comité de Admisión, donde darán cuenta de su relación o interés en los procesos de desarrollo rural, ya sea desde la perspectiva de la producción (Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios, Ingenieros Forestales, y otros títulos afines), desde el área de la educación y comunicación (docentes, Comunicadores Sociales), del área de los servicios sociales (Licenciados en Trabajo Social y Sociólogos, entre otros).

Estas propuestas serán elevadas al Comité Académico que las elaborará formalmente. Después deberán ser aprobadas por las distintas instancias institucionales correspondientes.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se informan los requisitos para el ingreso en respuesta a las observaciones del informe original.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, pese a que las acciones informadas no se materializan formalmente por no estar incorporadas a una resolución o reglamento.

Debilidad N° 9: La denominación de la Especialización alude a dos ejes temáticos (educación y desarrollo rural) que parecerían recibir cada uno un tratamiento analítico y específico; un título más integrado mostraría una mayor síntesis entre esos dos campos disciplinares.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se argumenta que en la propuesta confluyen dos ejes que se consideran igualmente relevantes e indisolubles: educación y desarrollo, procurando romper con una concepción utilitaria de la educación como “instrumento para...” y tratando de entender a la educación y al desarrollo como dinámicas vinculadas, dentro de un espacio social complejo.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

No, a pesar de los argumentos expuestos, en la práctica (contenidos de las asignaturas, seminarios y otros) no se observa una concepción integral de las dos dimensiones mencionadas.

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No, por lo expuesto anteriormente.

Debilidad N° 10: Pese a que la amplia mayoría de los docentes cuenta con títulos de posgrado, muchos de los ellos carecen de una trayectoria científico-académica importante (hay solo 2 adscriptos al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 1 -uno de ellos es también investigador del CONICET, uno es Categoría 3, y uno es investigador del CONICET). En términos generales, también se observa escasa producción, lo cual se profundiza al realizar el mismo análisis en temáticas vinculadas al desarrollo rural.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se ha modificado el cuerpo académico; se incorporan 11 docentes invitados de los cuales 5 cuentan con título de doctor, 3 con título de magister, uno con título de especialista y 2 título de grado. A partir de estas modificaciones, el cuerpo académico queda conformado por 29 integrantes, 18 estables y 11 invitados. De los estables, 4 poseen título máximo de doctor, 9 título de magister, uno título de especialista y 4

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

título de grado. De los invitados, 5 tienen título máximo de doctor, 3 título de magister, 1 título de especialista y 2 título de grado.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, pues se modifica el cuerpo académico.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, puesto que los docentes incorporados presentan una trayectoria importante en el marco de la sociología rural y los proyectos vinculados con la temática rural.

Análisis global de la respuesta a la vista

Persiste la necesidad de formalizar en reglamentaciones concretas las propuestas relacionadas con el seguimiento y la aprobación de los trabajos finales, los requisitos de ingreso y otros aspectos. También, se continúa observando que se otorga mayor peso a los aspectos relacionados con la dimensión educativa que al desarrollo rural. Por otra parte, aunque el convenio específico del cual depende el dictado observa instancias de intercambio entre las partes a efectos de ajustar los recursos que aportará cada una, no hay una materialización formal de la cuestión. No se aportan nuevos antecedentes del director.

A esto se añade que la CONEAU considera necesario incorporar actividades prácticas a realizar por los alumnos, y que el desarrollo de estas esté garantizado por los convenios que correspondan.

No obstante estas observaciones, se han subsanado las objeciones referidas a aspectos estructurales esenciales del posgrado, como por ejemplo la conformación del Comité Científico, Académico y de Admisión, correspondiendo resaltar los positivos cambios realizados en el Comité Científico y la incorporación de nuevos docentes tendientes a reforzar la dimensión del desarrollo rural. También se han presentados los programas debidamente desarrollados.

Se considera que hay un esfuerzo por encontrar una correcta complementación entre la educación y el desarrollo rural, y que existen condiciones suficientes para que a partir de la puesta en marcha y desarrollo del posgrado, se efectúen ajustes destinados a lograr una mayor complementariedad y articulación entre las dos dimensiones objeto de la Especialización (educación y desarrollo rural).

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Educación y Desarrollo Rural, Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, a dictarse en Paraná, Prov. de Entre Ríos.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se formalicen en una reglamentación concreta las cuestiones relativas al seguimiento, aprobación de trabajos finales, requisitos de ingreso y número máximo de alumnos a admitir por cohorte.
- Se celebre un nuevo convenio específico con el INTA, en cual se detallen claramente las actividades que realizará y los recursos que comprometerá cada parte en relación con el dictado del posgrado.
- Se trabaje en pos del logro de una integración y mejor articulación entre las dimensiones de educación y desarrollo rural en el plan de estudios.
- Se incorporen actividades prácticas a realizar por los alumnos, cuyo desarrollo esté garantizado por los convenios que correspondan.